

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 24/05. Que con fecha 6 de julio de 2005, se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor J.G.D. nacido el día 14.11.91, hijo de Carmen Delgado Romero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 19 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 246, 247 y 248/04. Que con fecha 20 de julio de 2005, se ha dictado Resolución de Desamparo y Delegación de Guarda, respecto de las menores C.A. y L.G.D. nacidas el 11.6.90, 10.12.00 y 7.5.03, hijas de Carmen Delgado Romero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Francisca Belén Simón Reche.
Núms. expedientes: 106/2005 y 107/2005.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores. (P.G.S. y B.G.S.).
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 23 de agosto de 2005.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 16 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de agosto de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Domínguez Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de agosto de 2005, acordando solicitar del Juzgado competente la propuesta previa de adopción de su hija T.D.R. por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 16 de agosto de 2005.- La Delegada (D. 21/85, de 5.2), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 19 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Antonia Maldonado Sánchez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de agosto de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Antonia Maldonado Sánchez del Acuerdo de cese de medidas legales asumidas, cese del acogimiento residencial y conclusión y archivo del expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 151/94, al estar en ignorado paradero en el/s expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2005, de cese de medidas legales asumidas, cese del acogimiento residencial y conclusión y archivo del expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 151/94, referente a la menor R.M.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la Ley Procesal.

Jaén, 19 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 19 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Inmaculada León Moncada del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de agosto de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Inmaculada León Moncada del Acuerdo de ratificación de desamparo provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-37, al estar en ignorado paradero en el expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2005, de ratificación de desamparo provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-37, referente al menor A.M.L.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la Ley Procesal.

Jaén, 19 de agosto de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 19 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rocío Moreno Maldonado del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de agosto de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Rocío Moreno Maldonado del Acuerdo de cese de medidas legales asumidas, cese del acogimiento residencial y conclusión y archivo del expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 151/94, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2005 de cese de medidas legales asumidas, cese del acogimiento residencial y conclusión y archivo del expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 151/94, referente a la menor R.M.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la Ley Procesal.

Jaén, 19 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 18 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada» GR-30031-CAY núm. 37 en el término municipal de Illora (Expte. ocupación 137/04). (PP. 3152/2005).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de centro de emisor de televisión y radio, edificio, cerramiento y conducción eléctrica.

- Características: Ocupación parcial de 1.090 m² del monte público.

- Solicitante: Retevisión I, S.A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 18 de julio de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ACUERDO de 18 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Sierras de la Calahorra» GR-30006-CAY (Expte. ocupación 58/03). (PP. 3151/2005).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de centro de transformación, centro reemisor de televisión y línea eléctrica subterránea.

- Características: Ocupación parcial de 186,25 m² del monte público.

- Solicitante: Retevisión I, S.A.U.